



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1232

BUENOS AIRES, 02 NOV. 2016

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-675-16-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

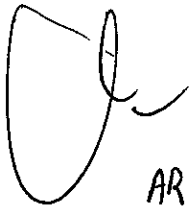
CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado BLUSIRI / LEVONORGESTREL 13.5 mg; forma/s farmacéutica/s: INSERTO INTRAUTERINO.

Que por Disposición N° 5336/16, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde FINLANDIA la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.



AR

juj

✓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2016 - Año Del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

DISPOSICIÓN N°

12321

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Autorízase a la firma BAYER S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada BLUSIRI / LEVONORGESTREL 13.5 mg; forma/s farmacéutica/s: INSERTO INTRAUTERINO; Certificado N° 57.923, la que será importada desde FINLANDIA a la REPÚBLICA ARGENTINA por la firma BAYER S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-675-16-2.

DISPOSICIÓN N°

12321

AR

rr  
juzab

Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.